

ENTREGADO

1 Medidas que contribuyan a la búsqueda, ubicación e identificación de personas desaparecidas e identificación de restos de personas no identificadas:

Con el fin de contribuir a la satisfacción del derecho de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad mediante una serie de medidas iniciales dirigidas a la ubicación y recuperación de personas fallecidas o desaparecidas con ocasión del conflicto armado bajo cualquier circunstancia:

- 1.1. El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que se establecerá un mecanismo, con el apoyo del CICR, para la recolección de toda la información posible sobre la ubicación de personas muertas en cautiverio en poder de las FARC-EP y, de ser posible, para la recuperación de sus restos. Esto incluye los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional muertos en cautiverio o desaparecidos. El mecanismo deberá incluir:
 - definición de un primer universo de casos, a la mayor brevedad posible y sobre la base de la información disponible, para lo cual se solicitará al CICR que coordine la recolección de la información, con el apoyo de las autoridades y de las organizaciones de la sociedad civil. Para la definición del universo de casos el CICR verificará con las FARC-EP la información de los casos denunciados de personas que se encuentran en poder de las FARC-EP;
 - el establecimiento de una comisión intersectorial presidida por el Defensor del Pueblo, para la recolección exhaustiva y de manera extrajudicial de toda la información sobre los casos definidos, con el apoyo y acompañamiento de organizaciones de víctimas y de derechos humanos;
 - la entrega de toda la información de que dispongan por parte de las FARC-EP a través del CICR;
 - la producción de informes por parte de la comisión intersectorial. Luego de agotar todos los esfuerzos posibles de búsqueda, deberá producir para cada uno de los casos del universo definido, un informe completo sobre las gestiones realizadas, que será entregado a los familiares;
 - la exhumación de los restos ubicados. Se establecerán protocolos que faciliten el acceso a las zonas donde se presume se encuentren los restos de las personas fallecidas o desaparecidas con la colaboración del CICR; y
 - la identificación y entrega formal y digna de los restos exhumados a los familiares.

En cualquier caso se trata de una gestión de carácter humanitario que contribuye a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

- 1.2. Diseño y puesta en marcha de una estrategia de fortalecimiento de la búsqueda de personas desaparecidas y de identificación y entrega de restos no identificados.
- El Gobierno Nacional se compromete a elaborar y poner en marcha una nueva estrategia del más alto nivel para revisar y fortalecer el funcionamiento y las capacidades técnicas y presupuestales de la institucionalidad existente, con el apoyo y acompañamiento de las organizaciones pertinentes de la sociedad civil.
 - Esta estrategia incluirá: i) Fortalecimiento del sistema de información de registro de personas desaparecidas y depuración del mismo; ii) Fortalecimiento de las capacidades de los laboratorios que se encargan de la identificación de restos y de las capacidades técnico-científicas; y iii) promover el despliegue territorial de las instituciones competentes para facilitar la implementación de la estrategia.
 - Adicionalmente y como parte de la estrategia de que trata el punto anterior, el Gobierno Nacional:
 - o Fortalecerá los mecanismos de búsqueda, recuperación e identificación de restos de personas no identificadas, incluyendo los miembros de las FARC-EP, en cementerios municipales y fosas clandestinas que permita la entrega digna a sus familiares, sobre la base de un ejercicio técnico de priorización que tenga en cuenta las zonas de mayor intensidad del conflicto y el mayor número de denuncias de victimización.
 - o Suministrará los recursos necesarios a las entidades del Estado encargadas de la exhumación e identificación de las personas no identificadas, para que el proceso avance de una manera expedita.
 - o Diseñará y pondrá en marcha una nueva estrategia de comunicación para la localización de los familiares de las personas que han sido identificadas.
 - o Promoverá la plena participación de los familiares en el proceso de identificación y documentación de los casos.
 - o Brindará atención psicosocial a los familiares de personas desaparecidas.
 - o Pondrá en marcha una estrategia de visibilización y concientización de la desaparición forzada y de los mecanismos institucionales de atención a las víctimas.

El Gobierno Nacional elaborará informes trimestrales sobre el avance en la implementación de los compromisos asumidos en este punto.

- 1.3. Compromiso de repatriación de los restos de los miembros de las FARC-EP que perecieron en la operación de Sucumbíos.
- El Gobierno Nacional con el apoyo del CICR, hará las gestiones de repatriación ante la República de Ecuador, de los cuerpos de los integrantes de las FARC-EP que perdieron la vida durante la operación Fénix en la población rural de Sucumbíos (Ecuador), para efectos de su plena identificación y entrega a los familiares.

- Las FARC-EP se comprometen a suministrar la información sobre los familiares de sus integrantes que perdieron la vida en la operación de Sucumbíos, como requisito necesario para realizar los procesos técnico-científicos de identificación.

El Gobierno garantizará la financiación de lo acordado en los puntos 1, 2 y 3.